



Radicado: D 2022070004760

Fecha: 02/08/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por el cual se da terminado un nombramiento provisional en vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2021070001743 del 14 de mayo de 2021, se nombró en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor JHAROLD YESID LLOREDA MENA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.420.469, Licenciado en Biología y Química, como Docente de Aula— en el área de Ciencias Naturales - Química, para la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur, sede Institución Educativa Antonio Roldán Betancur del municipio de Necoclí, población Mayoritaria en reemplazo del señor Arlinton Antonio Galeano Hernández, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.027.444, a quien se le concedió vacancia temporal.

Mediante el Decreto 2022070003049 del 28 de abril de 2022, se actualizó en el Escalafón Nacional Docente sin solución de continuidad y a partir del 1 de Marzo de 2022, al educador ARLINTON ANTONIO GALEANO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 78.027.444, Licenciado en Química y Biología - Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CARIBIA, Sede INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CARIBIA del municipio de NECOCLI, por haber superado el período de prueba, con una Calificación Satisfactoria de 85.82, en Competencias y Desempeño.

Mediante el mismo Decreto, 2022070003049 del 28 de abril de 2022, se dio por terminada la Vacancia Temporal concedida mediante el Decreto 2021070000444 del 27 de enero de 2021, Artículo Quinto, al educador ARLINTON ANTONIO GALEANO HERNANDEZ, identificado con cédula 78.027.444, por haber superado el período de prueba y ser promovido en propiedad al cargo de Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Rural Caribia del municipio de Necoclí, declarar la vacante definitiva de la plaza que ocupaba en propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero, Sede Institución Educativa Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

En razón de la terminación de la vacancia temporal al señor ARLINTON ANTONIO GALEANO HERNANDEZ, identificado con cédula 78.027.444, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional en Vacante Temporal, del señor, JHAROLD YESID LLOREDA MENA, identificado con cédula de ciudadanía 1.077.420.469, Licenciado en Biología y Química, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química, de la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur, sede Institución Educativa Antonio Roldán Betancur del municipio de Necoclí, población Mayoritaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento provisional vacante temporal del señor **JHAROLD YESID LLOREDA MENA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.077.420.469**, Licenciado en Biología y Química, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química, de la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur, sede Institución Educativa Antonio Roldán Betancur del municipio de Necoclí, población Mayoritaria, en razón de la terminación de la vacancia temporal, del señor **ARLINTON ANTONIO GALEANO HERNANDEZ**, identificado con cédula **78.027.444**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor **JHAROLD YESID LLOREDA MENA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

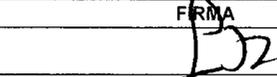
ARTICULO TERCERO: Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deberá radicar el certificado de inicio y/o terminación de labores, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – “SAC” o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernación de Antioquia, igualmente hacer llegar el certificado médico de egreso de lo contrario asumirá la responsabilidad de patologías posteriores a la fecha de retiro.

ARTICULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

ARTICULO QUINTO: Para efectos legales, registrar la novedad en el Sistema de Humano en Línea y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		21/8/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Sierra S.	01/08/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado – Contratista	W. Ocampo	01/08/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	01/08/2022
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H.	29/07/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.